

Extracto del Decreto N.º 9421 de fecha 12/06/2026 de la Concejalía Delegada de Familia y Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas por el que aprueba la convocatoria de subvenciones al nacimiento, adopción o acogimiento producidos en Alcobendas entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 agosto del año 2026.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de la subvención regulada en la presente Convocatoria quienes sean **progenitores, adoptantes o acogedores del menor nacido** en el municipio de Alcobendas entre **el 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, titulares del Libro de Familia o de la certificación literal del Registro Civil** en la que figure registrado su nacimiento o adopción, o en la resolución administrativa por la que se reconozca la medida de acogimiento del menor.

Segundo. Objeto:

La Convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas por nacimiento y adopción de hijos y acogimiento de menores en el municipio de Alcobendas, para apoyar la crianza y la conciliación en el primer año de vida, que se produzcan desde **1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026**, por un importe máximo a otorgar de 390.000 €.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para concesión de Subvenciones en materia de Bienestar Social (BOCM N° 24 de 28/01/2017), que regula los ámbitos o materias sobre los que se pueden conceder subvenciones en el Ayuntamiento de Alcobendas.

Cuarto. Cuantía:

El importe total máximo destinado a estas subvenciones es de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (390.000 €)**. La ayuda consiste en un pago único de 500€ por cada uno de los menores nacidos, adoptados y/o en situación de acogimiento familiar. La cuantía máxima que se podrá conceder a cada solicitante será de 1.500 € por convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de subvención y el resto de documentación exigida por la Ordenanza a la que se hace referencia en el Base 9 de esta Convocatoria se presentarán en el plazo de **10 días hábiles**, contados **a partir del día 7 de septiembre de 2026**.



El modelo normalizado de Solicitud estará disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento www.alcobendas.org

